

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

20086 *Aprobación definitiva modificación de crédito 10/2012*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 i 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos 10/2012 en el presupuesto del Ayuntamiento de 2012 por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se publica lo siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Capítulo	Consig. anterior	mc10/12	total
1	Impuestos Directos	1.531.701,33 €		1.531.701,33 €
2	Impuestos Indirectos	102.042,33 €		102.042,33 €
3	Tasas y otros ingresos	902.073,56 €		902.073,56 €
4	Transferencias corrientes	924.849,80 €		924.849,80 €
5	Ingresos Patrimoniales	37.174,21 €		37.174,21 €
7	Transferencias de capital	263.107,05 €		263.107,05 €
8	Activos financieros	195.921,24 €	12.003,04 €	207.924,28 €
9	Pasivos financieros	339.280,74 €		339.280,74 €
TOTAL		4.296.150,26 €	12.003,04 €	4.308.153,30 €

Capítulo	Capítulo	Consig. anterior	mc10/12	total
1	Gastos de personal	1.257.236,11 €		1.257.236,11 €
2	Bienes corrientes i servicios	1.774.390,03 €	-38.217,02 €	1.736.173,01 €
3	Gastos Financieros	111.998,72 €	5.059,40 €	117.058,12 €
4	Transferencias corrientes	96.009,40 €	40.812,10 €	136.821,50 €
6	Inversiones Reales	720.234,97 €	4.587,07 €	724.822,04 €
7	Transferencias de capital	7.551,25 €	-238,51 €	7.312,74 €
9	Pasivos Financieros	328.729,78 €		328.729,78 €
TOTAL		4.296.150,26 €	12.003,04 €	4.308.153,30 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, solo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Francesc Miralles Mascaró
El Alcalde
Algaida a 16 de octubre de 2012

